

SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2020

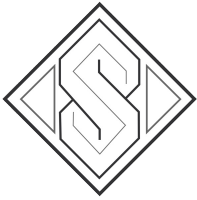
ASUNTO: Síntesis de comunicado: “Cumplen 70.3% de operadores móviles y 69.7% de fijos con criterios de accesibilidad en sus páginas de internet”.

1. El jueves **03 de diciembre de 2020**, el IFT emitió el Comunicado **99/2020**. [i]

<http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/cumplen-703-de-operadores-moviles-y-697-de-fijos-con-criterios-de-accesibilidad-en-sus-paginas-de>.

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- En el marco del **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**, que se celebra este 3 de diciembre, el IFT publica el **Tercer Informe en materia de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores 2020**, el cual muestra el estatus de la implementación de las medidas previstas en los Lineamientos de Accesibilidad por parte de concesionarios y autorizados.
- El IFT evaluó los portales de internet de concesionarios y autorizados que prestan **servicios de telefonía e internet móvil; telefonía fija; internet fijo; televisión restringida y telefonía pública**, considerando las actividades más realizadas por los usuarios, como la navegación de la página principal; la consulta de planes y tarifas; la consulta de catálogo de equipos terminales; etc.
- Con la finalidad de comprobar que las personas con discapacidad pueden acceder y consultar la información contenida en el portal de internet de los **concesionarios y autorizados**, se realizó la evaluación de accesibilidad de dichos portales conforme a las Pautas de Accesibilidad de Contenido de Internet en su versión 2.1 (WCAG 2.1).
- El Informe detalla que el servicio que se distingue por tener un mayor porcentaje de cumplimiento es el de **telefonía pública con 71.3%**, seguida de la **telefonía móvil con 70.3%** y en último lugar los **fijos con un 69.7 %**.
- Las **tres empresas** que obtuvieron el **mejor resultado** en la evaluación realizada a la accesibilidad de sus portales de Internet son: en primer lugar, la empresa **Ftth con 88.12%**; en segundo lugar, **Telcel con 87.94%**; y, en tercer lugar, quedó **Izzi con un 86.03 %**.



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

- El **34% de los concesionarios y autorizados** publican su contrato de adhesión en formato completamente accesible; y el **11% permite ser leídos por herramientas de asistencia**; sin embargo, no cumplen con todos los elementos de accesibilidad. **Un 33% publica su contrato de adhesión**, pero éste no cuenta con las funcionalidades de accesibilidad requeridas y; el **22% no lo publica**.
- **47% de los concesionarios y autorizados** publican en sus portales de internet sus tarifas con las características necesarias que permiten que las personas con discapacidad visual puedan consultarlas; mientras que **40% publican sus tarifas**, pero **sin las funcionalidades de accesibilidad requeridas**; y **13%**, aunque está obligado a hacerlo, **no las publican**.
- De los **2 mil 466 centros de atención al público** que reportan los concesionarios y autorizados analizados, **1, 990 son completamente accesibles**, mientras que **el restante no cuenta con dichas características**.
- Los concesionarios y autorizados ponen a **disposición** de los usuarios con discapacidad diversos mecanismos para realizar diversos trámites vía telefónica, a través de una tercera persona autorizada, por medio de sus portales web, la visita de un ejecutivo, a través de sus aplicaciones móviles, por un chat de atención a clientes, redes sociales o correo electrónico.
- Los **usuarios con alguna discapacidad** incrementaron su **uso de internet fijo y/o móvil** para acceder a redes sociales, consultar noticias, hacer llamadas o video llamadas, hacer compras por internet y transacciones bancarias desde su teléfono móvil.
- Se observó que la **conexión** de los usuarios con alguna discapacidad a Internet fijo mediante el teléfono móvil, Smart TV y consola de videojuegos **incrementó**, mientras que, la conexión al servicio mediante la computadora portátil, de escritorio y la tableta disminuyó.
- El Informe, emitido de manera **anual**, es elaborado de conformidad con las mejores prácticas internacionales y con base en las recomendaciones que la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha emitido, relacionadas con la necesidad de medir y evaluar de manera constante los avances en materia de accesibilidad a servicios de este sector para personas con discapacidad.

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[1] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.